

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 221



lunes, 21 de noviembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-221

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE FOMENTO

SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

División de Estudios y Coordinación de Inversiones en Infraestructuras

Expediente de expropiación forzosa de las obras del ADIF-Alta Velocidad, proyecto básico de acometidas eléctricas a las edificaciones técnicas de León, Villaquirán, Estépar y Villalbilla, de los tramos: Valladolid-León y Venta de Baños-Burgos del Corredor norte-noroeste de alta velocidad, en los términos municipales de Estépar, Villalbilla de Burgos, Villaquirán de los Infantes y León. Expte.: 035ADIF1614

4

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE FORMACIÓN, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

Convocatoria de actividades formativas dirigidas a empleados públicos de esta Diputación: Curso de mindfulness

13

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Departamento de Contratación

Convocatoria para contratar la ejecución del proyecto básico y de ejecución de demolición de las edificaciones del recinto ferial de La Milanera

21

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE DEPORTES

Bases generales para la creación de una bolsa de trabajo de auxiliares de instalaciones deportivas, con carácter temporal, para situaciones de incapacidad transitoria de larga duración en este Servicio

23

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

Bajas por inscripción indebida en el padrón municipal

32



sumario

AYUNTAMIENTO DE HONTANGAS

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2016 33

AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017 34

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE BUREBA

Cuenta general del ejercicio de 2015 35

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016 36

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE SILOS

Aprobación provisional de la ordenanza reguladora de la gestión de residuos ganaderos 37

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

Notificaciones por comparecencia 38

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Bajas de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes 40

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE MOGINA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017 41

JUNTA VECINAL DE HOZ DE VALDIVIELSO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016 42

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016 43

Cuenta general del ejercicio de 2015 44

JUNTA VECINAL DE OCÓN DE VILAFRANCA

Aprobación inicial del proyecto de ejecución de depósito de agua y mejora de la red de distribución 45

JUNTA VECINAL DE OLMILLOS DE SASAMÓN

Convocatoria para el arrendamiento de las fincas rústicas propiedad de esta Entidad para su aprovechamiento agrícola 46

JUNTA VECINAL DE PEREX DE LOSA

Cuenta general del ejercicio de 2015 48

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DEL MONTE EN JUARROS

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2016 49



sumario

JUNTA VECINAL DE TALAMILLO DEL TOZO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016 50

MANCOMUNIDAD DE OÑA-BUREBA-CADERECHAS

Aprobación inicial del expediente de modificación de los Estatutos de esta Mancomunidad 51

MANCOMUNIDAD VOLUNTARIA DE MUNICIPIOS VIRGEN DE MANCELES

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2017 52

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DE BENTRETEA

Convocatoria de junta general ordinaria 53



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE FOMENTO

SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

División de Estudios y Coordinación de Inversiones en Infraestructuras

Resolución de la Secretaría General de Infraestructuras de fecha 28 de octubre de 2016 por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del ADIF-Alta Velocidad, proyecto básico de acometidas eléctricas a las edificaciones técnicas de León, Villaquirán, Estépar y Villalbilla, de los tramos: Valladolid-León y Venta de Baños-Burgos del Corredor nortenoeste de alta velocidad. En los términos municipales de Estépar, Villalbilla de Burgos, Villaquirán de los Infantes y León. Expte.: 035ADIF1614.

ADIF-Alta Velocidad, el 28 de septiembre de 2016, insta la incoación del expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto, el cual ha sido debidamente aprobado con fecha 13 de febrero de 2016.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general, lo que implica, conforme a su artículo 6.2, que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de la expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Secretaría General de Infraestructuras ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados en la forma dispuesta en el artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los titulares de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras y todas las demás personas o entidades interesadas puedan formular por escrito ante este Departamento las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Se podrá consultar el anejo de expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Secretaría General de Infraestructuras, División de Estudios y Coordinación de Inversiones en Infraestructuras, paseo de la Castellana, 67; en Adif-Alta Velocidad, avenida Pío XII, 110 (Caracola, n.º 18); en los respectivos Ayuntamientos afectados, así como en las Subdelegaciones de Gobierno o Delegaciones del Gobierno, en su caso.



Del mismo modo se resuelve convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, días y horas que a continuación se indican.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, se convocará a los interesados al acto del levantamiento de las actas previas, mediante citación individual.

Madrid, 8 de noviembre de 2016.

El Director de la División,
Ángel Rodríguez González

El Secretario General de Infraestructuras,
Manuel Niño González

* * *



PROYECTO BÁSICO DE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS A LAS EDIFICACIONES TÉCNICAS DE LEÓN, VILLAQUIRÁN, ESTÉPAR Y VILLALBILLA, DE LOS TRAMOS: VALLADOLID-LEÓN Y VENTA DE BAÑOS-BURGOS DEL CORREDOR NORTE-NOROESTE DE ALTA VELOCIDAD.



MINISTERIO
DE FOMENTO

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES		TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.			TITULAR CATASTRAL	EXPROP.	SERVID.		
M-09.4568-0004-C01	505	158	CABALLERO FRANCÉS CESAREO, CL MONAST SANOS 8 P104 P1.A, 50013 ZARAGOZA	59602	27	5831	0	Rural	13/12/2016 13:15:00
M-09.4568-0005-C01	505	159	PEREZ MINGUEZ ATILANO, BO DE BODEGAS 5 BO DE BODEGAS 5 09226 VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES, BURGOS	35191	66	2471	0	Rural	13/12/2016 13:15:00
M-09.4568-0006-C01	505	160	MERINO ALBILLOS MARCOS, CL VICTORIA BALFE 38 P10.4 P1.A, 09006 BURGOS	21547	6	41	83	Rural	13/12/2016 13:45:00
M-09.4568-0008-C01	505	169	SANZ ALVAREZ ANGEL, MN MUNICIPIO P1.01, 09226 VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES, BURGOS	28339	9	3295	0	Rural	13/12/2016 13:45:00
M-09.4568-0010-C01	505	171	AYUNTAMIENTO DE VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES, FZ MAYOR, 1 09226 VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES, BURGOS	18535	0	392	118	Rural	13/12/2016 14:00:00
M-09.4568-0201	505	168	AYUNTAMIENTO DE VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES, LG MUNICIPIO, FZ MAYOR, 1 09226 VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES, BURGOS	32240	0	651	0	Rural	13/12/2016 14:00:00

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS
TERMINO MUNICIPAL DE: VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES



PROYECTO BÁSICO DE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS A LAS EDIFICACIONES TÉCNICAS DE LEÓN, VILLAGUIRÁN, ESTÉPAR Y VILLALBILLA, DE LOS TRAMOS: VALLADOLID-LEÓN Y VENTA DE BAÑOS-BURGOS DEL CORREDOR NORTE-NOROESTE DE ALTA VELOCIDAD.



MINISTERIO DE FOMENTO

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES		TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECTACIÓN (M²)		NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.			TITULAR CATASTRAL	EXPROP.		
M-09.4398-0202	505	9507	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, CL. HIEDRA. ESTACION DE CHAMARTIN EDI, 28036 MADRID	166968	0	93	Rural	13/12/2016 14:00:00
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS TERMINO MUNICIPAL DE: VILLALBILLA DE BURGOS								
M-09.4398-0001	1	8	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, CL. EDUARDO MARTINEZ CAMPO 7, 09003 BURGOS	813	0	2	Rural	15/12/2016 10:00:00
M-09.4398-0002	1	10	FUENTE MARTINEZ MONTSERRAT, CL. SAGRADO CORAZON 23, 09197 MERINDAD DE RIO UBIERNA, BURGOS	1968	0	62	Rural	15/12/2016 11:00:00
M-09.4398-0003	1	23	MAYORAL LOMILLO CLARA, CL. LA ESTACION 11, 09196 VILLALBILLA DE BURGOS	800	0	11	Rural	15/12/2016 10:00:00
M-09.4398-0004	1	105	GONZALEZ MAYORAL PURIFICACION Y OTROS, CL. SUBIDA A PARAMO 2, 09197 VILLALBILLA DE BURGOS, BURGOS	2451	0	0	Rural	15/12/2016 11:30:00
M-09.4398-0005	1	106	GONZALEZ MAYORAL PURIFICACION Y OTROS, CL. SUBIDA A PARAMO 2, 09197 VILLALBILLA DE BURGOS, BURGOS	462	0	0	Rural	15/12/2016 11:30:00



PROYECTO BÁSICO DE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS A LAS EDIFICACIONES TÉCNICAS DE LEÓN, VILLACURÁN, ESTEPAR Y VILLALBILLA DE LOS TRAMOS; VALLADOLID-LEÓN Y VENTA DE BAÑOS-BURGOS DEL CORREDOR NORTE-NOROESTE DE ALTA VELOCIDAD.



MINISTERIO DE FOMENTO

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES		TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)		NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.			TITULAR CATASTRAL	EXPROP.		
M-09-4398-0006	1	111	MAYORAL LOMILLO M MILAGROS, CL VILLALBILLA, 09197 VILLALBILLA DE BURGOS, BURGOS	1302	0	0	Rural	15/12/2016 10:30:00
M-09-4398-0007	1	173	VENERO LOMILLO BERNARDINO, CL SAGRADO CORAZON 3, 09197 VILLALBILLA DE BURGOS, BURGOS	1520	0	0	Rural	15/12/2016 11:00:00
M-09-4398-0008	1	9009	AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS, PZ AYUNTAMIENTO 1, 09197 VILLALBILLA DE BURGOS, BURGOS	2195	0	4	Rural	15/12/2016 11:30:00
M-09-4398-0009	1	9011	MINISTERIO AGRICULTURA ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE, PS INFANTA ISABEL 1, 28014 MADRID	2894	0	0	Rural	15/12/2016 11:30:00
M-09-4398-0010	1	9014	AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS, PZ AYUNTAMIENTO 1, 09197 VILLALBILLA DE BURGOS, BURGOS	441	0	4	Rural	15/12/2016 11:30:00
M-09-4398-0011	1	9015	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, CL HEDRA 28036 MADRID	30874	53	6067	Rural	15/12/2016 11:30:00
M-09-4398-0012	4	48	DIEZ DE VELASCO FAUSTINO, MN VILLALBILLA BUR 09197 VILLALBILLA DE BURGOS, BURGOS	3382	0	0	Rural	15/12/2016 10:30:00



PROYECTO BÁSICO DE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS A LAS EDIFICACIONES TÉCNICAS DE LEÓN, VILLAQUIRÁN, ESTEPAR Y VILLABILLA, DE LOS TRAMOS: VALLADOLID-LEÓN Y VENTA DE BANOS-BURGOS DEL CORREDOR NORTE-NOROESTE DE ALTA VELOCIDAD.



MINISTERIO
DE FOMENTO

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES		TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECTACIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS	
	POL.	PAR.			TITULAR CATASTRAL	EXPROP.	SERVID.			OCUPACIÓN TEMPORAL
M-09.4398-0013	4	514	AYUNTAMIENTO DE VILLABILLA DE BURGOS,	AYUNTAMIENTO DE VILLABILLA DE BURGOS, PZ ZAMANTIERRES DE BURGOS, BURGOS 09197 VILLABILLA DE BURGOS, BURGOS	3660	72	1015	435	Rural	15/12/2016 11:30:00
M-09.4398-0014	4	5045	GONZALEZ TOBAR VIGENTE Y OTROS,	GONZALEZ TOBAR VIGENTE Y OTROS, CL SUBIDA A PARAMO 2, 09197 VILLABILLA DE BURGOS, BURGOS	813	0	0	175	Rural	15/12/2016 9:30:00
M-09.4398-0015	4	9004	ALAMEDA SIERRA SANTIAGO,	ALAMEDA SIERRA SANTIAGO, CL PROGRESO 1 PISO 1 PIZ, 09002 BURGOS	7907	0	144	15	Rural	15/12/2016 9:30:00
M-09.4398-0016	4	9030	AYUNTAMIENTO DE VILLABILLA DE BURGOS,	AYUNTAMIENTO DE VILLABILLA DE BURGOS, PZ AYUNTAMIENTO 1 09197 VILLABILLA DE BURGOS, BURGOS	2255	0	0	21	Rural	15/12/2016 11:30:00
M-09.4398-0017	4	9510	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS,	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, CL HIEDRA ESTACION DE CHAMARTIN EDI 28036 MADRID	71378	0	4767	2112	Rural	15/12/2016 11:30:00
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS TERMINO MUNICIPAL DE: ESTEPAR										
M-09.1255-0246-003	504	9207	AYUNTAMIENTO DE ESTEPAR,	AYUNTAMIENTO DE ESTEPAR, C/ SAN MARTIN 5, 09230 ESTEPAR, BURGOS	6658	0	115	0	Rural	13/12/2016 12:00:00



PROYECTO BÁSICO DE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS A LAS EDIFICACIONES TÉCNICAS DE LEÓN, VILLACORRAL, ESTEPAR Y VILLALBILLA, DE LOS TRAMOS VALLADOLID-LEÓN Y VENITA DE BAÑOS-BURGOS DEL CORREDOR NORTE-NOROESTE DE ALTA VELOCIDAD.

MINISTERIO DE FOMENTO



Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES		TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECTACIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.			TITULAR CATASTRAL	EXPROP.	SERVID.		
M-09.1255-0247-CB1	504	257	CARGEDO ANUNCIABAY FERNANDO, 09230 ESTEPAR, BURGOS	498933	54	5261	8	Rural	13/12/2016 11:00:00
M-09.1255-0253-CB3	504	5311	AYUNTAMIENTO DE ESTEPAR, CL. SANTA MARIA 3, 09230 ESTEPAR, BURGOS	143051	0	43	462	Rural	13/12/2016 12:00:00
M-09.1255-0281-CB1	504	9307	AYUNTAMIENTO DE ESTEPAR, CL. SANTA MARIA 3, 09230 ESTEPAR, BURGOS	8817	0	235	0	Rural	13/12/2016 12:00:00
M-09.1255-0501	503	144	MEDINA LOZANO BIENVENIDO, CL. SANTAMARIA 41, 09230 ESTEPAR, BURGOS	7839	0	17	0	Rural	13/12/2016 11:45:00
M-09.1255-0502	503	145	CALDENTEY GONZALEZ TERESA DE JESUS, PZ. LEA AMOLAS, P.I. P.R. 02, 09007 BARCELONA	13200	0	174	4	Rural	13/12/2016 10:00:00
M-09.1255-0503	503	146	RUIZ GONZALEZ ANDRES Y OTROS, 09007 BURGOS	10620	68	1662	73	Rural	13/12/2016 10:45:00
M-09.1255-0504	503	9307	AYUNTAMIENTO DE ESTEPAR, CL. SANTA MARIA 3, 09230 ESTEPAR, BURGOS	1025	0	81	0	Rural	13/12/2016 12:00:00



PROYECTO BÁSICO DE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS A LAS EDIFICACIONES TÉCNICAS DE LEÓN, VILLAGUIRÁN, ESTEPAR Y VILLALBILLA, DE LOS TRAMOS VALLADOLID-LEÓN Y VENITA DE BAÑOS-BURGOS DEL CORREDOR NORTE-NOROESTE DE ALTA VELOCIDAD.

MINISTERIO DE FOMENTO



Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES		TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECTACIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.			TITULAR CATASTRAL	EXPROP.	SERVID.		
M-09.1255-0505	503	9308	AYUNTAMIENTO DE ESTEPAR, CL. SANTA MARÍA 3, 09230 ESTEPAR, BURGOS	2303	4	343	20	Rural	13/12/2016 12:00:00
M-09.1255-0506	504	243	CANO PEDROSA ANGELES, 09001 BURGOS	880	12	785	0	Rural	13/12/2016 10:30:00
M-09.1255-0507	504	244	GONZALEZ NEBREA RAMONA, MIN. CELADA DEL CAMI 09228 CELADA DEL CAMINO, BURGOS	4000	0	2109	0	Rural	13/12/2016 11:30:00
M-09.1255-0508	504	247	VIVAR GONZALEZ EMILIANO, CL. LA IGLESIA, 09230 ESTEPAR, BURGOS	9480	9	3008	0	Rural	13/12/2016 11:15:00
M-09.1255-0509	504	251	MEDINA VARONA BIENVENIDO ANGEL, CR POZA 18, B/B Es-1, P.03 P.1.A 09007 BURGOS	9680	12	1319	0	Rural	13/12/2016 10:00:00
M-09.1255-0510	504	252	MEDINA VARONA BIENVENIDO ANGEL, 09007 BURGOS	4440	0	570	0	Rural	13/12/2016 10:00:00
M-09.1255-0511	504	9205	AYUNTAMIENTO DE ESTEPAR, CL. SANTA MARÍA 3, 09230 ESTEPAR, BURGOS	2253	0	204	0	Rural	13/12/2016 12:00:00



PROYECTO BÁSICO DE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS A LAS EDIFICACIONES TÉCNICAS DE LEÓN VILLOQUIRÁN, ESTEPAR Y VILLALBILA DE LOS TRAMOS VALADOLID-LEÓN Y VENTA DE BAÑOS-BURGOS DEL CORREDOR NORTE-NOROESTE DE ALTA VELOCIDAD.



MINISTERIO DE FOMENTO

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES		TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)		NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.			EXPROP.	SERVID.		
M-09.1255-0512	50.4	9.206	AYUNTAMIENTO DE ESTEPAR. CL SANTA MARIA 3. 09230 ESTEPAR BURGOS	2.109	0	77	Rural	13/12/2016 12.00.00



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE FORMACIÓN, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

*Convocatoria de actividades formativas dirigidas a empleados públicos
de la Diputación Provincial de Burgos: Curso de mindfulness*

La Presidencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 34 g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y asistida del Secretario General que suscribe, resuelve: Aprobar por resolución número 7.574, de fecha 9 de noviembre de 2016, las Bases de la convocatoria que se transcriben:

El acuerdo de formación para el empleo de las Administraciones Públicas de 19 de julio de 2013 define esta formación como el conjunto de instrumentos y acciones que tienen por objeto impulsar y extender entre las Administraciones Públicas y sus empleados una formación que responda a sus necesidades.

Por la Comisión de Formación se propone la realización de un curso de conciencia plena «mindfulness», para el desarrollo de técnicas que permiten la reducción del estrés y la ansiedad con el objeto de mejorar la salud física y psíquica de los trabajadores, al haberse detectado el interés de los empleados públicos de esta Administración en esta materia.

Se han programado tres talleres con el fin de agrupar a los participantes por el criterio del área funcional en que prestan sus servicios:

- Trabajadores de los CEAS y Departamento de Bienestar Social.
- Trabajadores de centros residenciales.
- Resto de empleados de la Diputación de Burgos.

Se establecen 8 sesiones por taller, con una periodicidad semanal y una duración de 2,5 horas por sesión.

Los citados talleres se desarrollarán de acuerdo con las siguientes Bases:

1.^a – *Requisitos de los solicitantes:* Podrán solicitar la asistencia a los cursos convocados los empleados públicos que presten sus servicios en la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

2.^a – *Solicitudes:* Los empleados públicos que deseen participar en los citados talleres deberán solicitarlo en el modelo de instancia que figura como Anexo II, especificando el taller correspondiente al área funcional en el que desempeñen sus funciones. No serán admitidas aquellas solicitudes que no se ajusten al modelo anexo a la presente convocatoria.

Será imprescindible para su admisión a participar en las mismas que la solicitud se presente debidamente cumplimentada.



El envío de la solicitud supone la aceptación expresa de las Bases, normas y procedimientos que rigen la asistencia a las diferentes acciones formativas.

3.^a – *Plazo y presentación de solicitudes*: Las solicitudes se presentarán a partir del día de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, en el Registro General de la Diputación Provincial de Burgos, paseo del Espolón, número 34, o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo el último día de plazo de presentación de las solicitudes el día 16 de diciembre de 2016.

4.^a – *Selección de participantes*: A la vista de las solicitudes presentadas, se hará público el listado de empleados públicos admitidos en cada taller, realizándose la adjudicación por sorteo en el supuesto de que en todos o en alguno de ellos se recibiesen más solicitudes que las plazas existentes, y siempre que no fuera posible realizar otra edición del taller.

5.^a – *Renuncia*: Los aspirantes seleccionados que, por causa justificada, no puedan realizar o asistir a un curso para el que hayan sido seleccionados estarán obligados a comunicarlo al Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local de la Diputación Provincial de Burgos, con una antelación mínima de cinco días laborables antes de su inicio, según modelo Anexo III.

6.^a – *Realización y asistencia a las acciones formativas*: Salvo causa justificada, los empleados públicos tienen el derecho y el deber de realizar y asistir a los cursos para los que hayan sido seleccionados.

No podrán asistir los alumnos seleccionados cuando se encuentren en situación de incapacidad temporal y, en ningún caso, se admitirán personas en la condición de «oyentes».

En todo caso, el abandono de quienes hubiesen sido seleccionados para participar en un curso, sin previa comunicación o debida justificación, podrá determinar su exclusión en convocatorias posteriores.

La asistencia de los empleados públicos a los cursos de formación para los que sean seleccionados estará supeditada a la adecuada cobertura de las necesidades del servicio.

7.^a – *Desplazamientos*: En el supuesto de que el alumno tuviera derecho al abono por los gastos de desplazamiento al curso realizado, su solicitud deberá registrarse en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de finalización del taller.

8.^a – *Certificados*: A los alumnos participantes en los cursos, siempre que su inasistencia no sea superior al 10% de las horas lectivas del taller, se les expedirá el correspondiente certificado de asistencia, conforme a lo establecido por la Comisión General de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas en cuanto a los contenidos de los certificados.



9.^a – *Lugar de celebración de los cursos:* Los cursos se realizarán en las aulas del Centro de Estudios Locales del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local, sitas en el Complejo Asistencial Fuentes Blancas, Paraje Fuentes Blancas, s/n (Burgos).

10. ^a – *Modificaciones en la programación:* Si las circunstancias organizativas así lo exigen, se podrá modificar la programación de las acciones formativas incluidas en esta convocatoria.

11.^a – *Permisos para la formación:* Los empleados públicos de la Diputación Provincial de Burgos, funcionarios y laborales, que participen en los cursos a los que se refiere la presente convocatoria tendrán derecho a los permisos o licencias para la formación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.4 b), párrafo 4.º del acuerdo de aplicación al personal funcionario de la Diputación Provincial de Burgos, y en el artículo 23.4 b), párrafo 4.º del Convenio Único de Aplicación al Personal Laboral de la Diputación Provincial de Burgos, y se concederá el 50% del tiempo efectivo de asistencia al mismo, siempre que cumplan los requisitos establecidos en la Base 8.^a párrafo 1.º de la presente convocatoria.

Dicho permiso, al que se tenga derecho por la participación en los cursos que se convocan mediante la presente resolución, podrá disfrutarse en el plazo máximo de seis meses desde el inicio del curso en el que se ha obtenido dicho permiso o licencia.

12.^a – *Información:* Para cualquier información adicional, los interesados pueden contactar con el Centro de Estudios Locales del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local, o bien a través de la página web de la Diputación de Burgos:

Dirección: Centro de Estudios Locales.

Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local.

Complejo Fuentes Blancas.

Paraje de Fuentes Blancas, s/n.

09193 Burgos.

Teléfono de información y fax: 947 47 16 05.

Página web: www.burgos.es

Correo electrónico: formacionyempleo@diputaciondeburgos.es

En Burgos, a 9 de noviembre de 2016.

El Presidente,
César Rico Ruiz

Ante mí, el Secretario General,
José Luis María González de Miguel

* * *



ANEXO I

RELACIÓN DE TALLERES «MINDFULNESS»

TALLER Nº 1			
Denominación	MINDFULNESS		
Área funcional	Trabajadores de los CEAS y Departamento de Bienestar Social		
Nº de Ediciones	1		
Nº de participantes por Edición	20	Total de participantes	20
Nº de horas por Edición	20	Total de horas	20
Calendario previsto:	DÍAS 9, 16, 23, 30 DE ENERO, 6, 13, 20 DE FEBRERO Y 6 DE MARZO DE 2017 HORARIO DE 17:00 A 19:30 HORAS		
Lugar de celebración:	CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS		

TALLER Nº 2			
Denominación	MINDFULNESS		
Área funcional	Trabajadores de centros residenciales		
Nº de Ediciones	1		
Nº de participantes por Edición	20	Total de participantes	20
Nº de horas por Edición	20	Total de horas	20
Calendario previsto:	DÍAS 10, 17, 24, 31 DE ENERO, 7, 14, 21 DE FEBRERO Y 7 DE MARZO DE 2017 HORARIO DE 17:00 A 19:30 HORAS		
Lugar de celebración:	CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS		



TALLER Nº 3			
Denominación	MINDFULNESS		
Área funcional	Resto de trabajadores de Diputación Provincial de Burgos		
Nº de Ediciones	1		
Nº de participantes por Edición	20	Total de participantes	20
Nº de horas por Edición	20	Total de horas	20
Calendario previsto:	DÍAS 11, 18, 25 DE ENERO, 1, 8, 15, 22 DE FEBRERO Y 8 DE MARZO DE 2017 HORARIO DE 17:00 A 19:30 HORAS		
Lugar de celebración:	CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS		



CONTENIDO TALLERES "MINDFULNESS" (común a los tres talleres)		
Sesión	Contenido	Explicación
Sesión 1	Introducción: Conciencia plena. Estado de ánimo: Energía – Tensión.	Conceptualización de mindfulness. Definiciones y componentes. Sensaciones agradables y desagradables. Cambios del estado de ánimo: Circunstancias internas. Niveles energéticos de nuestro cuerpo. Ciclo diario de energía – tensión. Práctica de escaneo corporal. Práctica de meditación caminando
Sesión 2	Mente y materia. Procesos cognitivos.	Funcionamiento del cerebro y desarrollo de los procesos mentales. Elementos del proceso de acceso al conocimiento. Lo objetivo versus lo subjetivo. Experiencias sorpresa. Práctica de la mandarina.
Sesión 3	Conociendo las emociones.	Etiquetaje emocional y correlato corporal. Emociones y comportamiento. Práctica de etiquetaje emocional.
Sesión 4	La aceptación: Eje del bienestar.	El cambio desde de la aceptación. Diferenciación entre aceptación, resignación y renuncia al cambio. Práctica de meditación de pie.
Sesión 5	Autocompasión	Conceptualización. Cuestionario. Niveles de intervención. Practica de meditación METTA.
Sesión 6	El sentido de la practica profesional	Elementos satisfactorios en la práctica profesional. Valor de la intervención profesional. Procesos de identificación con demandas o emociones de las personas a quienes atendemos. Efectos en la práctica profesional. Practica de la meditación caminando. Práctica de la meditación de "Ablanda, tranquiliza y permite".
Sesión 7	Estrés laboral y burnout	Sensaciones de estrés y agotamiento. Desarrollo del estrés y consecuencias en el ámbito laboral y personal. Práctica de atención a la respiración.
Sesión 8	Autocuidado	Identificación de necesidades personales de cuidado. Identificación de situaciones de riesgo. Cuidarse a uno mismo y atención a los demás. Práctica de meditación energética.

* * *



ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN TALLER "MINDFULNESS"	AÑO 2016
--	-----------------

1.- DATOS PERSONALES.

PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:
NOMBRE:	DNI:	TELÉFONO:

2.- DATOS ADMINISTRATIVOS. (Marcar con una **X** las casillas correspondientes)

<input type="checkbox"/> DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.		ANTIGÜEDAD (EN AÑOS)	GRUPO PROFESIONAL.				
<input type="checkbox"/> AYUNTAMIENTO:			Marcar con X el correspondiente				
			A1	A2	C1	C2	AP
FUNCIONARIO/A <input type="checkbox"/>	INTERINO/A <input type="checkbox"/>	LABORAL FIJO <input type="checkbox"/>	LABORAL TEMPORAL <input type="checkbox"/>			OTROS <input type="checkbox"/>	
Fin contrato: ____ / ____ / 20__							
CATEGORÍA PROFESIONAL:							
FUNCIONES (Breve descripción):							
CENTRO DE TRABAJO / SERVICIO / UNIDAD ADMINISTRATIVA A LA QUE PERTENECE:							

3.- TALLER SOLICITADO CONFORME AL CRITERIO DEL ÁREA FUNCIONAL.

Nº Taller	ÁREA FUNCIONAL EN LA QUE PRESTA SUS FUNCIONES

(El/la interesado/a)

Burgos, a ____ de ____ de 2016.

NO SE ADMITIRAN LAS SOLICITUDES QUE NO ESTEN CUMPLIMENTADAS EN SU TOTALIDAD.El/la interesado/a autoriza el uso de los datos personales de esta instancia para su uso en el ámbito relacionado con la formación en la Administración Pública. En caso contrario señale con una X la siguiente casilla **EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.**

* * *



ANEXO III

MODELO DE RENUNCIA A LOS CURSOS

La cumplimentación del campo correspondiente al D.N.I. es de carácter obligatorio.

Nº. D.N.I.:	
APELLIDOS Y NOMBRE:	
CORREO ELECTRÓNICO:	

EXPONE: que habiendo sido admitido/a al taller:

.....

cuya fecha de inicio está prevista para el día

COMUNICA SU RENUNCIA A PARTICIPAR EN EL MISMO.

Nº. TALLER	ÁREA FUNCIONAL	MOTIVO DE LA RENUNCIA

Burgos, de de 2016.

El/la solicitante,

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Departamento de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento abierto, a través de un solo criterio –el precio–, tramitación urgente, para contratar la ejecución del proyecto básico y de ejecución de demolición de las edificaciones del recinto ferial de La Milanera.

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Obtención de información:
 - 1. Dependencia: Sección de Contratación.
 - 2. Domicilio: Plaza Mayor, 1-3.ª planta.
 - 3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.
 - 4. Teléfono: 947 288 825.
 - 5. Telefax: 947 288 832.
 - 6. Correo electrónico: contratacion@aytoburgos.es

Obtención de documentación:

- 7. Dirección de Internet del perfil del contratante:
www.aytoburgos.es/perfil-del-contratante
- 8. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.

- d) Número de expediente: 106/2016 obr. (Contratación).

2. – Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Ejecución del proyecto básico y de ejecución de demolición de las edificaciones del recinto ferial de la Milanera.

c) Plazo de ejecución/entrega: Seis meses contados a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo.

d) CPV (referencia de nomenclatura): 45110000-1 trabajos de demolición de inmuebles y movimiento de tierras.

3. – Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterio de adjudicación: Único criterio precio.



4. – *Valor estimado del proyecto:* 197.812,89 euros.

5. – *Presupuesto base de licitación:*

Presupuesto base de licitación: 197.812,89 euros; IVA: 21%; total: 239.353,60 euros.

6. – *Garantías exigidas:*

a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación, excluido IVA, 3.956,25 euros.

b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido IVA.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica o financiera y solvencia técnica y profesional: Ver pliego.

8. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del decimotercer día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación: Manual en sobre cerrado.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Sección de Contratación.

2. Domicilio: Plaza Mayor, 1-3.^a planta.

3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9. – *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: Calificación de la documentación administrativa (sobre A) con pronunciamiento expreso sobre los admitidos y rechazados en la licitación y, en su caso, apertura del sobre que contiene las ofertas económicas (sobre C). Descrito en el pliego.

b) Dirección: Ayuntamiento de Burgos. Sala de Usos Múltiples. Plaza Mayor, 1, planta -1.

c) Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Fecha y hora: En acto público, a las 13 horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones (a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil).

10. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 11 de noviembre de 2016

El Concejal Delegado de Hacienda,
Salvador de Foronda Vaquero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE DEPORTES

Bases generales para la creación de una bolsa de trabajo de auxiliares de instalaciones deportivas, con carácter temporal, para situaciones de incapacidad transitoria de larga duración en el Servicio Municipalizado de Deportes del Ayuntamiento de Burgos

Primera. – Objeto.

Las presentes bases tienen por objeto regular la selección de personal laboral para su inclusión en una bolsa de trabajo, a los efectos de su nombramiento para sustituir a los Auxiliares de Instalaciones Deportivas en el Servicio Municipalizado de Deportes con carácter temporal en las situaciones de incapacidad transitoria de larga duración.

Segunda. – Normativa aplicable.

A estos procesos le será de aplicación lo establecido en Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en el texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, en la Orden APU/1641/2002, de 6 de junio de 2002, por la que se establecen las normas para la selección y nombramiento de personal funcionario interino, en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad y en el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y por el resto de disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Tercera. – Ámbito temporal.

La bolsa de trabajo que se convoque en aplicación de lo previsto en las presentes bases, tendrá una vigencia temporal hasta la finalización del proceso selectivo que lleve a cabo el Ayuntamiento, sin que pueda superar la de dos años desde el día del primer llamamiento.



Cuarta. – Requisitos de los aspirantes.

4.1. – Los aspirantes que participen en cualquiera de las convocatorias, habrán de poseer los siguientes requisitos:

1. Ser español/a o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la Ley estatal que regule la materia.
2. Tener cumplidos los 16 años de edad.
3. Estar en posesión del título de Formación profesional de primer grado o título equivalente.
4. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.
5. No hallarse incurso/a en ninguna de las causas de incapacidad específica previstas en la legislación vigente.
6. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

4.2. – Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias, mantenerse durante todo el proceso y hasta el momento del nombramiento o celebración del contrato de trabajo.

Quinta. – Presentación de solicitudes.

5.1. – Quienes deseen tomar parte en las correspondientes convocatorias, deberán presentar la solicitud en el Registro General o en el del Servicio Municipalizado de Deportes o en cualquiera de los previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Anexo I).

5.2. – La solicitud de participación deberá ir acompañada, necesariamente:

a) Del justificante que acredite el abono de la tasa por derechos de examen, en su caso.

b) Asimismo deberán acompañarse los siguientes documentos:

– Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, para los aspirantes de nacionalidad española. Para los aspirantes de otra nacionalidad, fotocopia compulsada del documento que acredite la misma.

– Copia auténtica o fotocopia (que deberá acompañarse del original para su compulsación) del título exigido o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar la credencial que acredite su homologación.

– Certificado médico oficial de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo al que se pretende acceder, expedido por un Colegiado en ejercicio.

– Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas (Anexo II).



Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

- Declaración jurada de no estar incurso en causa alguna de incompatibilidad para el desempeño de cargo público o empleo público (Anexo II).
- Correo electrónico para la recepción de las notificaciones que procediesen.

La fecha límite para la alegación y acreditación de méritos será aquella en la que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

En ningún caso se valorarán méritos no acreditados documentalmente en la forma que se determina en las presentes Bases, aunque hubieren sido debidamente alegados.

5.3. - El impreso de solicitud, debidamente cumplimentada, así como los documentos anteriormente reseñados y el ejemplar, en su caso, del impreso justificativo del pago de la tasa por derechos de examen o del recibo acreditativo de haber abonado la tasa mediante giro o transferencia, se presentará según lo establecido en el artículo 6.1 de las presentes Bases.

Igualmente, podrán presentarse en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, todo ello en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir de la publicación de la convocatoria específica en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Los restantes anuncios que se deriven de la correspondiente convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios y pagina web del Ayuntamiento de Burgos.

Sexta. - Admisión de aspirantes.

6.1. - Para ser admitido en el proceso selectivo será preciso que los aspirantes manifiesten en sus solicitudes que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Cuarta, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las mismas, conjuntamente con la aportación de los documentos reseñados en la Base Quinta.

6.2. - Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Sra. Presidenta del Servicio Municipalizado de Deportes dictará resolución, en el plazo máximo de cinco días hábiles, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la presentación de reclamaciones o subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión del aspirante, siempre que los mismos sean subsanables, sirviendo a tales efectos la publicación de la lista provisional con indicación de los defectos observados, como requerimiento expreso para que se lleve a cabo la subsanación de los mismos.

En caso de no presentarse ninguna reclamación, dicha lista queda elevada a definitiva. En el supuesto de presentarse reclamaciones, éstas serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos, que se hará pública en el tablón de anuncios y pagina web del Ayuntamiento y en ella se fijará, asimismo, el lugar, fecha y hora de comienzo del examen.



Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos.

La resolución que apruebe definitivamente la lista de admitidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que adoptó la citada resolución o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de la jurisdicción correspondiente sobre esta materia.

No se considera defecto subsanable la falta de aportación de los méritos que se pretendan hacer valer, por lo que no se valorarán aquellos méritos que no resulten acreditados y/o aportados en dicho momento.

6.3. – Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Séptima. – Órganos de selección.

7.1. – El Tribunal Calificador será designado por la Sra. Presidenta del Servicio Municipalizado de Deportes y compuesto por un Presidente, un Secretario y cuatro vocales, entre funcionarios de carrera o personal laboral fijo o indefinido del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

La totalidad de los miembros del Tribunal Calificador deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para concurrir a la convocatoria específica y que sean del área de conocimiento necesaria para poder enjuiciar a los aspirantes.

La pertenencia al Tribunal Calificador los será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse en representación o por cuenta de nadie, siendo sus miembros personalmente responsables del estricto cumplimiento de las presentes bases generales y las específicas de cada convocatoria, así como de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas, en su caso, y la publicación de los resultados.

Los miembros del Tribunal actuarán con voz y voto, excepto el Secretario que actuará con voz pero sin voto.

Se designará suplentes para los miembros del Tribunal que asumirán, en su caso, las funciones de los titulares respectivos.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Burgos, conjuntamente con la exposición de la lista definitiva de admitidos al proceso selectivo correspondiente.

El Tribunal estará facultado para resolver todas las cuestiones que pudieran suscitarse en el desarrollo del proceso selectivo.

El Tribunal Calificador se constituirá, previa convocatoria del Presidente, y continuará constituido hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

7.2. – El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, del resto



de sus miembros con derecho a voto. En caso de ausencia, tanto del Presidente titular como del suplente, el primero designará de entre los Vocales con derecho a voto un sustituto que lo suplirá.

7.3. – Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público.

7.4. – Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando juzguen que concurren en ellos alguna o varias de las circunstancias señaladas en el apartado anterior, siguiéndose el procedimiento establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

7.5. – Las resoluciones del Tribunal Calificador vinculan a la Administración Municipal, aunque ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse de los trámites afectados por las irregularidades, sin perjuicio de las facultades asignadas al Tribunal de Selección para aclarar dudas y rectificar los errores materiales, de hecho o aritméticos que haya podido cometer en sus actuaciones, así como para resolver las reclamaciones que se interpongan contra sus resoluciones.

Octava. – Sistema selectivo.

8.1. – El sistema selectivo para el presente procedimiento será el de la realización de un examen, consistiendo exclusivamente en un cuestionario de un total de 60 preguntas de tipo test a contestar en un periodo máximo de 60 minutos sobre materias relacionadas con las características del puesto a proveer. La calificación de esta prueba será de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar haber obtenido 5 puntos.

8.2. – Los temas sobre los que versará el examen será el siguiente:

1. Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnicos-sanitarios de las piscinas.
2. Personal en las Instalaciones Deportivas y Funciones.
3. Reglamento General de las Instalaciones Deportivas Municipales de la ciudad de Burgos.
4. Nociones sobre sistemas de filtración, desinfección y depuración de agua en piscinas.
5. Prevención de legionelosis.
6. Prevención de riesgos laborales.
7. Programación Deportiva del Ayuntamiento de Burgos.
8. Funcionamiento y mantenimiento de las Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Burgos.

Novena. – Comienzo y desarrollo del proceso selectivo.

9.1. – Los aspirantes serán convocados para la realización del ejercicio en llamamiento único y por orden alfabético.



Salvo casos de fuerza mayor, invocados previamente con la debida justificación y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en la prueba, quedando excluido del procedimiento selectivo.

El Tribunal Calificador identificará a los aspirantes al comienzo del ejercicio y podrá requerirles, en cualquier fase del proceso selectivo, para que se identifiquen debidamente, a cuyos efectos deberán asistir provistos del D.N.I. o cualquier otro documento que acredite fehacientemente su identidad.

En la realización, en su caso, de un ejercicio escrito, el Tribunal podrá excluir a aquellos opositores en cuyas hojas de examen, figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los autores.

9.2. – El Tribunal adoptará las medidas necesarias para garantizar que el ejercicio sea corregido sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

9.3. – Concluido el ejercicio, y una vez procedido a la calificación del ejercicio correspondiente, el Tribunal hará públicas en el lugar de su celebración, en el Tablón de Anuncios del Servicio Municipalizado de Deportes del Ayuntamiento de Burgos y en su página web, la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes.

Décima. – Puntuación y orden de los candidatos.

10.1. – Concluido el proceso, el Tribunal hará pública la relación de candidatos, por el orden de puntuación total alcanzado.

10.2. – Por Decreto de la Presidencia del Servicio Municipalizado de Deportes, se aprobará y ordenará publicar las listas definitivas, quedando constituidas las bolsas de trabajo a los efectos de nombramientos o contrataciones temporales a las que se refiere la presente convocatoria.

Dicha aprobación se publicará en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento, indicando los lugares en los que se encuentran expuestas las relaciones de candidatos incluidos en la bolsa de trabajo.

Undécima. – Nombramiento/contratación y funcionamiento de las bolsas de trabajo.

11.1. – Los nombramientos o contrataciones temporales para los supuestos contemplados en la presentes Bases se ofertarán según surjan las distintas incapacidades transitorias de larga duración.

11.2. – La incorporación para ocupar un puesto de trabajo se realizará por orden decreciente, según la puntuación alcanzada por los aspirantes en el proceso selectivo.

11.3. – La oferta realizada al candidato deberá serle comunicada por cualquier medio que, procurando la mayor agilidad, garantice tener constancia de la misma.



A dichos efectos la oferta de nombramiento/contratación se efectuará mediante llamada telefónica, en todos los casos. Si el candidato rehúsa la oferta de nombramiento/contratación a través de la llamada telefónica realizada, se le remitirá correo electrónico, en la que conste la citada oferta y se declare su eliminación de la bolsa por haber rechazado la misma.

Igualmente, si el candidato está ausente en tres intentos de localización telefónica entre los que deberá mediar un intervalo mínimo de 1 hora, deberá enviarse por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción por el interesado o su representante, haciendo constar la oferta de nombramiento/contratación y los tres intentos de comunicación, considerándose que ha rehusado a la misma si no se presenta a la citación, en el plazo que se otorgue al efecto.

Los datos que figuran en la solicitud presentada se considerarán válidos a efectos de llamamiento y notificación, siendo responsabilidad del interesado el error en su consignación, debiendo comunicar al Servicio Municipalizado de Deportes, cualquier variación de los mismos.

Todos aquellos aspirantes que no hubieran sido localizados permanecerán en el puesto que ocupaban en la bolsa a la espera de nuevo llamamiento.

11.4. – Los menores de 18 años seleccionados para la correspondiente contratación deberán aportar, al efectuar la misma, consentimiento de sus padres o autorización de la persona o institución que los tenga a su cargo.

11.5. – Si un integrante fuera notificado para un nombramiento o contratación y rechace la oferta sin mediar justificación, será eliminado de la bolsa.

Asimismo, se causará baja definitiva en la bolsa de empleo, en los siguientes supuestos:

- a) Renuncia expresa a permanecer en la misma.
- b) Informe negativo sobre el desempeño de los cometidos profesionales desarrollados en nombramientos o contrataciones anteriores.
- c) No superación del periodo en prácticas o de prueba.
- d) Pérdida de alguno de los requisitos legales exigibles.

Se entenderá que existe justificación cuando se acredite, mediante el medio de prueba adecuado y en el plazo de tres hábiles desde que se produce la oferta de contratación, alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estar en situación de enfermedad, acreditada por certificado médico.
- b) Por enfermedad muy grave del cónyuge o familiar hasta 2.º grado de consanguinidad, acreditada por certificado médico y libro de familia.
- c) Cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público.
- d) Encontrarse en el periodo de descanso por maternidad biológica, adopción o acogimiento, tanto preadoptivo como permanente, en estos últimos casos de menores de 6 años, acreditados a través de certificado de nacimiento o libro de familia o de la decisión administrativa o judicial de acogimiento o de la resolución judicial que constituya la adopción.



e) Mantener una relación de empleo de carácter temporal, mediante vínculo funcional o laboral debiendo aportarse, una vez finalizada la misma, copia de la notificación de cese o de la extinción contractual.

f) Causa de fuerza mayor apreciada con tal carácter por la Administración.

Una vez finalizada la causa que da lugar a las situaciones relacionadas anteriormente o producida la extinción de la relación de empleo de carácter temporal, se deberá comunicar en el plazo máximo de cinco días al Servicio Municipalizado de Deportes del Ayuntamiento, que hasta esa notificación mantendrá al candidato en la situación de baja temporal en la bolsa correspondiente.

Si el candidato no realiza dicha notificación en el indicado plazo supondrá su exclusión definitiva de la bolsa.

Si una vez aceptada la oferta del nombramiento o contratación o durante su vigencia, el interesado renunciase voluntariamente a la misma, será eliminado automáticamente de la bolsa correspondiente, salvo que se trate de un nombramiento o contratación en un puesto de un grupo profesional superior.

Duodécima. – Garantías y régimen jurídico de la contratación.

12.1. – Las contrataciones deberán ajustarse a las normas legales y reglamentarias vigentes para el acceso temporal al empleo público, y las personas que se nombren o contraten quedarán sometidas al período de prueba de 7 días.

12.2. – Desde el momento en que el trabajador sustituido se encuentre en situación de alta, se extinguirá automáticamente el contrato de sustitución sin necesidad de notificación alguna, sin perjuicio de su notificación por escrito de la extinción del contrato.

12.3. – Una vez finalizada la relación laboral por cumplimiento del objeto de la contratación, el aspirante quedará integrado nuevamente en la bolsa de empleo, en los siguientes términos.

– Si el contrato o la suma de sus contratos superara el periodo de 90 días, el aspirante pasará a ocupar el último lugar de la lista.

– Si el contrato o la suma de los contratos fuera inferior a 90 días, quedaría integrado en la Bolsa de empleo en el lugar que corresponda según la puntuación obtenida.

12.4. – Los órganos de representación de los empleados públicos del Ayuntamiento, tendrán derecho a conocer la situación de la bolsa de empleo.

Decimotercera. – Entrada en vigor

Las presentes bases generales serán de aplicación a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 9 de noviembre de 2016.

La Presidenta,
Lorena de la Fuente Ruiz

* * *



ANEXO I

D/D.^a, con DNI y con domicilio a efectos de notificación en el correo electrónico y en el domicilio, de la ciudad de

PONE DE MANIFIESTO:

Que habiéndose instituido un procedimiento para la selección de personal laboral para su inclusión en una bolsa de trabajo, a los efectos de su nombramiento para sustituir a los Auxiliares de Instalaciones Deportivas en el Servicio Municipalizado de Deportes con carácter temporal en las situaciones de incapacidad transitoria de larga duración,

SOLICITA:

Tomar parte en el procedimiento selectivo ya mencionado.

En Burgos, a de de 2016.

Firma

.....

* * *

ANEXO II

D/D.^a, con DNI, declara que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, no se haya inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas y no está incurso en causa alguna de incompatibilidad para el desempeño de cargo público o empleo público.

En Burgos, a de de 2016.

Firma

.....



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

Expedientes nºs: 8 y 9/2016.

Procedimiento: Baja a instancia de parte del padrón municipal por inscripción indebida.

Interesado: Jamal Safaoui, Hamid El Khadoumi y Lenkbir Nadiri.

Habiendo resuelto infructuoso los intentos de notificación realizados a Jamal Safaoui, Hamid El Khadoumi y Lenkbir Nadiri, en relación con los expedientes tramitados de baja por inscripción indebida, se procede a practicarlas a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así, por Resolución n.º 100 y 101/2016, de 21 de octubre de 2016, se acordó lo siguiente:

Visto el informe de comprobación de los hechos que ha sido emitido por los Servicios Municipales en el que se ponía de manifiesto que Jamal Safaoui, Hamid El Khadoumi y Lenkbir Nadiri vecinos de este municipio no cumplían con los requisitos mínimos (residencia habitual), del artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Examinada la documentación que le acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo:

Primero. – Iniciar expediente de baja por la inscripción indebida de Jamal Safaoui, Hamid El Khadoumi y Lenkbir Nadiri en el padrón municipal de este Ayuntamiento.

Segundo. – Dar audiencia a Jamal Safaoui, Hamid El Khadoumi y Lenkbir Nadiri por plazo de diez días, para que comparezcan o presenten las alegaciones y documentos que estimen pertinentes. En caso de no recibir contestación en el citado plazo, se dará lugar a la baja.

Lo que se hace público para general conocimiento del interesado, en Cardeñajimeno, a 4 de noviembre de 2016.

El Alcalde,
Alberto Iglesias Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTANGAS

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 2 para el ejercicio de 2016*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente 2 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Hontangas para el ejercicio 2016, de transferencia de crédito.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Hontangas, a 4 de noviembre de 2016.

El Alcalde,
José Antonio Fernández Rosuero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de los Balbases para el ejercicio de 2017, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 523.000,00 euros y el estado de ingresos a 523.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Los Balbases, a 8 de noviembre de 2016.

El Alcalde,
Pedro Miguel Soto Cuesta



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE BUREBA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Navas de Bureba, a 7 de noviembre de 2016.

El Alcalde,
Gustavo López Palma



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE BUREBA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Navas de Bureba para el ejercicio de 2016, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Navas de Bureba, a 7 de noviembre de 2016.

El Alcalde,
Gustavo López Palma



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE SILOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2016, acordó la aprobación provisional de la ordenanza reguladora de la gestión de residuos ganaderos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Santo Domingo de Silos, a 7 de noviembre de 2016.

El Alcalde,
Emeterio Martín Brogeras



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

Notificación por comparecencia

Habiendo sido intentada infructuosamente la notificación individualizada de los actos que seguidamente se señalan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúan por medio del presente anuncio las siguientes citaciones a los obligados o sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichos actos en el Departamento de Recaudación del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, sito en la plaza del Ayuntamiento, 1 en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio de mantener el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del procedimiento.

Actos a notificar:

OBLIGADO TRIBUTARIO	NIF	REFERENCIA EXPEDIENTE	ACTUACIÓN A NOTIFICAR
CANTERO MARTIN LUIS ANGEL	71291253-Q	1600033998	LIQUIDACIÓN IBI URBANA 2015
DESARROLLOS INMOBILIARIOS PLURALES	B82753724	1600034001	LIQUIDACIÓN IBI URBANA 2015
FUENTE PAMPLIEGA MATILDE	13052934-C	1600033954	LIQUIDACIÓN IBI URBANA 2015
HERNANDO MURO ARTURO	13157825-P	1600034103	LIQUIDACIÓN IBI URBANA 2012-2015
LOPEZ DE LA FUENTE FERNANDO	12921307-E	1600033985 1600033992 1600033991	LIQUIDACIÓN IBI URBANA 2015
LOPEZ GONZALEZ CONCEPCION	12872132-K	1600033995	LIQUIDACIÓN IBI URBANA 2015
LORENZANA PLUS, S.L.	B63598890	1600034003 1600033948 1600033949	LIQUIDACIÓN IBI URBANA 2015
MAESTRO MIGUEL M.ª CRUZ	12921335-G	1600033986 1600033973	LIQUIDACIÓN IBI URBANA 2015



OBLIGADO TRIBUTARIO	NIF	REFERENCIA EXPEDIENTE	ACTUACIÓN A NOTIFICAR
OFINAPOL	B84447234	1600033946	
		1600033943	
		1600033944	
		1600033947	
		1600033942	LIQUIDACIÓN IBI URBANA 2015
PAMPLIEGA DE LA FUENTE ALBERTO	12921346-S	1600033989	LIQUIDACIÓN IBI URBANA 2015
PAMPLIEGA GARCIA LUCIO	13043100-F	1600033965	
		1600033980	LIQUIDACIÓN IBI URBANA 2015

En Villabilla de Burgos, a 8 de noviembre de 2016.

El Tesorero,
Aquilino Martínez Dueñas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Tramitándose en este Ayuntamiento expedientes de bajas padronales, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley en materia de empadronamientos y control del padrón del municipio que presido, vistos los artículos 15 y 17 de la Ley 4/1996, de 10 de enero, y artículos 54.1, 55, 59, 62 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, analizadas las circunstancias concurrentes en los afectados, no resultando que en el domicilio en el que están empadronados sea en el que habitan, he resuelto incoarles expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, advirtiéndoles expresamente que de verificarse la baja de oficio, esta conllevará su baja en el censo electoral de nuestro municipio.

Al efecto, en orden a cumplir los requisitos formales exigidos en el artículo 54 del citado Reglamento, en trámite de audiencia, se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto con la relación de las personas afectadas, durante los cuales podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas estime que le asisten en su derecho de contradicción a lo comunicado.

NOMBRE Y APELLIDOS	EXP.
ISABELLE FRANCOISE LAZAENNEC	707/2016
OLIMPIA VLAD	707/2016
BRUNA FILIPA SILVA OLIVEIRA	707/2016
DZHENGINAL NEZDHET ALISH	1013/2016
JOAO PINTO	1013/2016
ELISA OLIVEIRA SOSA	1013/2016
PASKO YORDANOV ANGELOV	1013/2016
ELISABETE OLIVEIRA PINTO	1013/2016
MARIYKA IVANOVA MIRCHEVA	1174/2016
ASYA BOYANOVA ILIYANOVA	1174/2016
MILENA BOYANOVA ILIYANOVA	1174/2016
BEGONIA GEORGIEVA BORISOVA	1174/2016
STEFAN MIROSLAVOV NIKOLOV	1174/2016
BOYAN BOYANOV ILIYANOV	1174/2016
ANKA ALEKOVA MARINOVA	1174/2016

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 7 de noviembre de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Miguel de Lucio Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE MOGINA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villaverde Mogina para el ejercicio 2017, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 87.000,00 euros y el estado de ingresos a 87.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villaverde Mogina, a 8 de noviembre de 2016.

El Alcalde,
Miguel Ángel Villaquirán Díez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HOZ DE VALDIVIELSO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Hoz de Valdivielso para el ejercicio de 2016, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Hoz de Valdivielso, a 25 de octubre de 2016.

El Presidente,
José Manuel García Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HOZ DE VALDIVIELSO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Hoz de Valdivielso para el ejercicio de 2016 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.000,00
3.	Gastos financieros	50,00
6.	Inversiones reales	7.950,00
	Total presupuesto	14.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.340,00
4.	Transferencias corrientes	650,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.010,00
7.	Transferencias de capital	6.000,00
	Total presupuesto	14.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hoz de Valdivielso, a 25 de octubre de 2016.

El Presidente,
José Manuel García Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HOZ DE VALDIVIELSO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Hoz de Valdivielso, a 25 de octubre de 2016.

El Presidente,
José Manuel García Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE OCÓN DE VILAFRANCA

La Junta Vecinal de Ocón de Villafranca, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2016, aprobó inicialmente el proyecto de «Ejecución de depósito de agua de 72 m³ y mejora de la red de distribución de agua de Ocón de Villafranca», redactado por el Arquitecto D. Javier Uzquiza Busto, cuyo presupuesto total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 49.528,59 euros.

El mencionado proyecto se expone al público, por término de veinte días, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo si no se hubieran presentado alegaciones, el proyecto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Ocón de Villafranca, a 7 de noviembre de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Esteban A. Martínez Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE OLMILLOS DE SASAMÓN

De conformidad con el acuerdo de Pleno de la Junta Vecinal de Olmillos de Sasamón de fecha 21 de octubre de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, de tramitación urgente, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para el arrendamiento de las fincas rústicas propiedad de esta Entidad para su aprovechamiento agrícola conforme a los siguientes datos:

1. – Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información:

a) Organismo: Entidad Local Menor de Olmillos de Sasamón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

- Secretaría del Ayuntamiento de Sasamón.

- Plaza Mayor, n.º 1.

- 09123 Sasamón (Burgos).

- Teléfono 947 370 012. Fax 947 370 555.

- Correo electrónico: ayto@sasamon.org

- Dirección Internet perfil contratante: contratante.burgos.es

d) Número de expediente 03/2016.

2. – Objeto del contrato:

a) Descripción: Arrendamiento de fincas rústicas para su aprovechamiento agrícola que se hacen constar en el Anexo I y en el Anexo II.

b) Tipo: Arrendamiento.

c) Duración: Cinco campañas agrícolas (2016-17, 2017-18, 2018-19, 2019-20, 2020-21).

3. – Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Varios criterios de adjudicación, oferta económica más ventajosa: Renta (precio) más alto y mejoras a realizar en las fincas.

4. – Presupuesto base licitación: De acuerdo con lo establecido en el pliego, que determina un precio por cada finca; se parte del precio de adjudicación de anteriores contratos a razón de 100 euros hectárea, para las fincas Anexo I y a 1 euro para las fincas Anexo II.



5. – *Garantías*: Definitiva del 5% del precio de adjudicación.

6. – *Requisitos específicos del contratista*: Ser titular de una explotación agrícola.

7. – *Presentación de ofertas*:

a) Durante el plazo de quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; en caso de caer en sábado o domingo se entiende prorrogado al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Secretaría Ayuntamiento de Sasamón, Plaza Mayor, n.º 1, 09123 Sasamón (Burgos).

d) El plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta es de dos meses desde la apertura de las proposiciones.

8. – *Apertura de ofertas*: En la Secretaría del Ayuntamiento de Sasamón sito en Plaza Mayor, n.º 1 de Sasamón, a los tres días siguientes a la finalización del plazo de presentación de proposiciones salvo que coincida con sábado o domingo, en cuyo caso se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

En Sasamón, a 7 de noviembre de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
José Ortega Rodríguez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PEREX DE LOSA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Perex de Losa, a 11 de noviembre de 2016.

La Alcaldesa,
Evangelina Rodríguez García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DEL MONTE EN JUARROS

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1/2016 para el ejercicio de 2016*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2016 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Quintanilla del Monte en Juarros para el ejercicio de 2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Quintanilla del Monte en Juarros, a 7 de noviembre de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Alberto Francés Conde



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TALAMILLO DEL TOZO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Talamillo del Tozo para el ejercicio de 2016, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 25.844,62 euros y el estado de ingresos a 25.844,62 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Talamillo del Tozo, a 25 de octubre de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Justiniano Barriuso Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE OÑA-BUREBA-CADERECHAS

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de los Estatutos de esta Mancomunidad, referencia 40/16, para la modificación del nombre de la entidad (artículo 1.º), y según lo establecido en los artículos 35, 38 y siguientes de la Ley 1/98, de Régimen Local de Castilla y León, se expone al público por espacio de un mes, durante el cual, los afectados y posibles interesados podrán examinar el mismo en las oficinas de la Mancomunidad (Edificio consistorial del Ayuntamiento de Oña), en horario de 9 a 14 horas, así como presentar las alegaciones que se estimen convenientes.

En la Villa de Oña, a 3 de noviembre de 2016.

El Presidente,
Arturo Luis Pérez López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD VOLUNTARIA DE MUNICIPIOS VIRGEN DE MANCELES

Esta Mancomunidad, en sesión celebrada por la Asamblea de Concejales el día 5 de octubre de 2016, aprobó inicialmente el presupuesto general de esta Mancomunidad para el ejercicio de 2017 y sus bases de ejecución, así como la plantilla con sus retribuciones, lo que se hace público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante la Asamblea de Concejales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 168 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente podrá consultarse por quienes se consideren interesados en la Secretaría de la Mancomunidad durante los días y horas de oficina. La Asamblea de Concejales dispondrá de treinta días para resolverlas.

La aprobación del presupuesto se considerará automáticamente elevada a definitiva si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente. El presupuesto, así aprobado y resumido por capítulos, se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Lerma, a 3 de noviembre de 2016.

La Presidenta,
Celia Izquierdo Arroyo



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DE BENTRETEA

En cumplimiento del artículo 49 de las ordenanzas de esta Comunidad, se convoca por medio de este anuncio a todos los comuneros a junta general ordinaria que se celebrará el sábado 17 de diciembre de 2016, a las 13:00 horas en primera convocatoria y a las 13:30 horas en segunda.

ORDEN DEL DÍA

1. – Lectura y aprobación del acta anterior.
2. – Convocar elecciones para renovación de cargos comunitarios.
3. – Otros temas de interés para la Comunidad.
4. – Ruegos y preguntas.

En Bentretea, a 4 de noviembre de 2016.

El Presidente,
Miguel Ángel Arnaiz Íñiguez